

ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN PARA LA OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE COPIAPÓ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA ELECTROMOVILIDAD

En la ciudad de Santiago, siendo las 10:00 horas del día 07 de octubre de 2024, en las dependencias de la División de Transportes Público Regional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicada en Amunátegui N° 232, Piso 11, ciudad de Santiago, se reúne la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Concurso para prestación de servicios de Transporte Público de Pasajeros Mediante Buses Eléctricos en Perímetro de Exclusión para la Operación en la ciudad de Copiapó, en el marco del programa especial de fomento a la Electromovilidad, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas que rigen el concurso; para finalizar al proceso de Evaluación Técnica de las ofertas presentadas y suscribir la presente acta.

Este acto se realiza en presencia de la Comisión de Apertura y Evaluación, designada mediante Resolución Exenta N° 3178 del 2024, de la Subsecretaría de Transportes:

- Don Óscar Moreno Beltrán, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- Don Eduardo Campos Cortés, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- Doña Natalia Venegas Acuña, integrante suplente de la Comisión de Apertura y Evaluación.

A continuación, se exponen los puntos que han sido objeto de evaluación y análisis por parte de esta Comisión:

1. En cuanto al primer análisis de la admisibilidad de las ofertas

En primer término y de acuerdo a lo establecido en el Acta de Admisibilidad, suscrita el día 04 de octubre de 2024 publicada en el sitio www.dtptr.gob.cl, el resultado del análisis de admisibilidad fue el siguiente:

Tabla N° 1: Admisibilidad de Ofertas

ID	Empresa Oferente	Admisibilidad
1	Empresa de Transportes de pasajeros Nueva Copiapó 1 Spa	Admisible
2	Buses Vía Uno Limitada	Admisible
3	STP Valparaíso SpA	Inadmisible
4	Su Bus Regional SpA	Inadmisible
5	Inversiones Lorena II SpA	Inadmisible
6	Empresa de Transportes de pasajeros Nueva Sol de Atacama 1 SpA	Admisible
7	Buses Vule S.A.	Admisible
8	Omnibus SpA	Admisible

Las ofertas presentadas por STP Valparaíso SpA, Su Bus Regional SpA e Inversiones Lorena II SpA fueron declaradas Inadmisibles.

2. En cuanto a las solicitudes para salvar errores y/u omisiones de las ofertas

Se hace presente que de acuerdo a lo previsto en el punto 1.8.4.3 de las Bases Administrativas, se solicitó a los oferentes salvar errores y/u omisiones de naturaleza formal, advertidos durante el proceso de revisión de los antecedentes que conforman cada una de las ofertas.

Estas solicitudes fueron remitidas mediante correo de 11 de septiembre de 2024, adjuntando Carta N° 5888/2024 DTPR, a los contactos registrados por cada uno de los oferentes en el Anexo N°2 de sus ofertas; conforme a lo indicado en el punto 1.8 y 1.8.4.3 de las Bases Administrativas. Se fijó como plazo para salvar errores y omisiones el día 30 de septiembre de 2024.

Dentro del plazo fijado para tal efecto, se recibieron antecedentes. A continuación, se indica el detalle del cumplimiento de las solicitudes para salvar errores y/u omisiones:

ID	Empresa	Solicitud de Salvar error u omisión	Cumple/No cumple	Observaciones
8	Omnibus Copiapó SpA	No entrega Certificado de Vigencia de la Sociedad, por lo que se solicita la entrega de dicho documento.	Cumple	Sin observaciones
		Anexo N° 14, Declaración Jurada Suministrador de Terminal(es) y/o Centro(s) de Carga, no entrega documento relacionado a la personería, por lo que se solicita entregar dicho documento.	Cumple	Sin observaciones
		Copia simple de la oferta: Se advierte que la presentación de la oferta no cuenta con la copia simple, según lo establecido en el punto 1.8.3.2 de las Bases Administrativas. Por lo anterior se solicita el envío de la copia en soporte físico de la oferta presentada.	Cumple	Sin observaciones

Concluido el plazo para salvar los errores y/u omisiones en las ofertas, esta Comisión deja constancia de los siguientes hechos:

2.1 Oferta presentada por STP Valparaíso SpA.

La empresa STP Valparaíso SpA no cumple con el monto de subsidio máximo asociado a la operación de los servicios, que asciende a \$1.250.000.000.-, conforme lo consignado en sobre resguardado en 49° Notaría de Santiago de Wladimir Schramn López y

publicado en la página web del concurso, a que se refiere en el punto 1.3 de las Bases Administrativas. En efecto, el monto asciende a \$1.381.877.880.-, excediendo así el monto máximo antes referido.

En consecuencia, esta oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases del Concurso.

2.2 Oferta presentada por Su-Bus Regional SpA.

La empresa Su-Bus Regional SpA no cumple con el monto de subsidio máximo asociado a la operación de los servicios, que asciende a \$1.250.000.000.-, conforme lo consignado en sobre resguardado en 49° Notaría de Santiago de Wladimir Schramn López y publicado en la página web del concurso, a que se refiere en el punto 1.3 de las Bases Administrativas. En efecto, el monto asciende a \$1.760.000.000.-, excediendo así el monto máximo antes referido.

En consecuencia, esta oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases del Concurso.

2.3 Oferta presentada por Inversiones Lorena II SpA.

La empresa Inversiones Lorena II SpA no cumple con el monto de subsidio máximo asociado a la operación de los servicios, que asciende a \$1.250.000.000.-, conforme lo consignado en sobre resguardado en 49° Notaría de Santiago de Wladimir Schramn López y publicado en la página web del concurso, a que se refiere en el punto 1.3 de las Bases Administrativas. En efecto, el monto asciende a \$1.408.620.760.-, excediendo así el monto máximo antes referido.

En consecuencia, esta oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases del Concurso.

3. Listado de ofertas que serán evaluadas.

A continuación, se indica el listado de ofertas que serán evaluadas técnica y económicamente:

Tabla N° 2: Ofertas sujetas a evaluación técnica y económica

ID	Empresa Oferente
1	Empresa de Transportes de Pasajeros Nueva Copiapó 1 Spa
2	Buses Vía Uno Limitada
3	Empresa de Transportes de pasajeros Nueva Sol de Atacama 1 SpA
4	Buses Vule S.A.
5	Omnibus SpA

Para los efectos de la evaluación, se han listado las 5 empresas oferentes, asignando a cada una un número correlativo, del número 1 al 5, sin que dicha identificación represente ningún orden ni prevalencia para los efectos del proceso de evaluación y/o adjudicación.

Puntajes evaluación de las ofertas técnica y económica

De acuerdo a los valores y términos ofertados para cada uno de los puntos sujetos a evaluación, de acuerdo a lo previsto en el punto 1.10 de las Bases Administrativas, se presentan a continuación puntajes obtenidos por las 5 ofertas evaluadas. En el Anexo de esta Acta se indica el detalle:

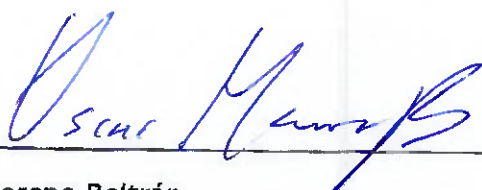
Tabla N° 3: Puntajes Evaluación Ofertas Técnicas y Económicas

Criterios de Evaluación		Puntaje Máx.	Empresas Oferentes				
			1	2	3	4	5
Oferta Económica	Monto Mensual Subsidio Ofertado	45	45	30	41	36	39
	Factor de Aseguramiento de la Recaudación	15	15	7,5	15	15	15
Técnico	Características del Bus Ofertado	15	15	15	15	15	15
	Tipo de Oferta	10	10	10	10	10	10
	Eficiencia Energética	5	5	5	5	3	5
Incorporación de personal femenino de conducción		5	5	1,5	5	5	3
Presentación Formal de Propuesta		5	5	5	5	5	0
TOTAL		100	100	74	96	89	87

4. Oferta seleccionada

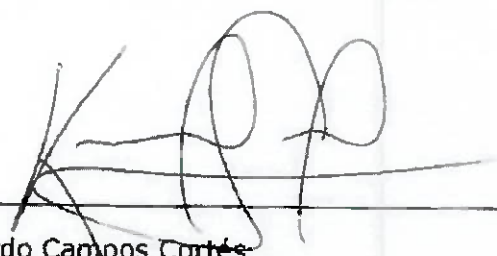
En virtud de la evaluación técnica y económica realizada, según las Bases Administrativas del Concurso, la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Concurso para la contratación del otorgamiento de subsidio para la prestación de servicios de transporte público de pasajeros mediante buses eléctricos en el Perímetro Exclusión para la operación en la ciudad de Copiapó, en el marco del programa especial de fomento a la Electromovilidad, propone la adjudicación del Concurso a la Empresa de Transportes de Pasajeros Nueva Copiapó 1 Spa, que obtenido el más alto puntaje en la evaluación de su oferta técnica y económica, correspondiente a 100 puntos.

Firman por la División de Transporte Público Regional:



Óscar Moreno Beltrán

División de Transporte Público Regional



Eduardo Campos Cortés

División de Transporte Público Regional



Natalia Venegas Acuña

División de Transporte Público Regional

ANEXO DETALLE DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SUJETAS A EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Subitem	Unidad	ID: 1	ID: 2	ID: 3	ID: 4	ID: 5
		Empresa de Transportes de Pasajeros Nueva Copiapó 1 Spa	Buses Vía Uno Limitada	Empresa de Transportes de pasajeros Nueva Sol de Atacama 1 Spa	Buses Vule S.A	Omnibus Copiapó SpA
Subsidio Fijo	\$	\$621.637.500	\$923.381.250	\$680.625.000	\$787.500.000	\$722.415.375
Subsidio Variable	\$	\$207.212.500	\$307.793.750	\$226.875.000	\$262.500.000	\$240.805.125
Monto Mensual Subsidio	\$	\$828.850.000	\$1.231.175.000	\$907.500.000	\$1.050.000.000	\$963.220.500
Factor Aseguramiento	%	50	75	50	50	50
Plazas	#	61	58	61	58	58
Asientos	#	26	28	26	27	28
Eficiencia Energética	MJ/km	3,18	4,5	3,18	4,5	4,5
Autonomía	km	230	247	230	184	247
Incorporación Femenino	%	50	15	50	50	30